



Dos reales.

REAL AUDIENCIA DE LIMA
REINO TERCERO DE LOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE
TRES.

Habilidad

Para los Años de 1824 y 1825

[Handwritten flourish]

Excmo. Sr.

El Ciudadano Juan Jose Abreu, con el debido
respeto parece ante V.E. y dice: Que en dias pasados hi-
so la propuesta en el Sup.^{mo} Gov.^{no} de tomar en Arrendam.^{to}
la Hac.^{da} de Palpa p.^{ra} el termino de Nueve años, quatro
foros y cinco voluntarios en precio los primeros de tres
mil pesos en cada uno, y en los segundos quatro mil p.^{os}
Mas considerando hoy que pueda entrar dando desde el prin-
cipio los quatro mil p.^{os} y q.^{ue} necesita el estado de qualq.^{ue}
adelantam.^{to} p.^{ra} el auxilio de los Tropas, y demas dispen-
sables urgencias, extiende su propuesta a esta suma en los
mismos terminos q.^{ue} tiene significados antes: En cuya
Atencion:

MH.02.107
Ca. 24
Doc. 319
Fol. 1



O.L. 107-17

[Large handwritten flourish]

pide y suplica se digno admitir la expresada propuesta, y
decretar el Arrendamiento de Palpa, en favor del q.^{ue} Supli-
ca gracia q.^{ue} espera de la grandezza de V.E.

Juan Jose Abreu
[Signature]